



PROYECTO DE LEY PARA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE PUCCHÚN EN LA PROVINCIA DE CAMANÁ, DEPARTAMENTO AREQUIPA

A iniciativa del **CONGRESISTA ESDRAS RICARDO MEDINA MINAYA**, miembro del Grupo Parlamentario **RENOVACIÓN POPULAR**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y de conformidad con los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen la siguiente iniciativa legislativa:

PROYECTO DE LEY PARA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE PUCCHÚN EN LA PROVINCIA DE CAMANÁ, DEPARTAMENTO AREQUIPA

I. FÓRMULA LEGAL

Artículo Único. – Objeto de la Ley

Declárase de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Pucchún, con su capital el centro poblado de Pucchún, en la provincia de Camaná, departamento de Arequipa. A fin de transformar el centro poblado en un distrito que cuente con la autonomía de un gobierno local, en los ámbitos administrativos, políticos y económicos.



Firmado digitalmente por:
BAZAN CALDERON Diego
Alonso Fernando FAU 20161749126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/09/2025 13:58:12-0500

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

UNICA. - Encárgase al Poder Ejecutivo priorizar las acciones de demarcación territorial necesarias para la creación del distrito de Pucchún, a través de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros y el Gobierno Regional de Arequipa.

Firmado digitalmente por:
CHIRINOS VENEGAS Patricia

Rosa FAU 20161749126 soft

Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 04/09/2025 13:58:12-0500

Salvo mejor opinión, dese cuenta.

Lima, Agosto de 2025



Firmado digitalmente por:
MEDINAMINAYA Esdras
Ricardo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/08/2025 16:49:54-0500



Firmado digitalmente por:
CICCIA VASQUEZ Miguel
Angel FAU 20161749126 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/08/2025 10:47:11-0500



Firmado digitalmente por:
ZEBALLOS APONTE Jorge
Arturo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/08/2025 11:22:20-0500



Firmado digitalmente por:
YARROW LUMBRERAS Norma
Martina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/08/2025 15:45:04-0500



Firmado digitalmente por:
YARROW LUMBRERAS Norma
Martina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/08/2025 15:44:55-0500

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este proyecto de ley constituye el primer paso formal en el proceso de distritalización de Pucchún, reconociendo tanto sus fortalezas identitarias y geográficas. Su aprobación encarga al Poder Ejecutivo la elaboración de los estudios técnicos necesarios (EDZ y SOT) que determinen la viabilidad de la propuesta bajo los parámetros establecidos en la normativa de demarcación territorial vigente. La división política administrativa permite una mejor atención ciudadana en los ámbitos culturales, sociales y económicos en la sociedad.

La efectiva creación del distrito dependerá del cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el Decreto Supremo N° 191-2020-PCM, particularmente el alcance del volumen poblacional mínimo y la elaboración de los expedientes técnicos correspondientes por parte del Gobierno Regional de Arequipa y la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial.

III. MARCO JURIDICO

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial
- Decreto Supremo N° 191-2020-PCM, Reglamento de la Ley N° 27795
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

2

IV. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente norma no modifica ni deroga la normativa vigente; Su propósito es impulsar al Poder Ejecutivo a priorizar el análisis técnico correspondiente y establecer el marco normativo para futuras acciones de demarcación territorial.

V. ANÁLISIS SOBRE LA NECESIDAD, VIABILIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

4.1. NECESIDAD

La iniciativa responde a las particularidades geográficas, demográficas y económicas de Pucchún, donde una población creciente exige con urgencia servicios básicos (agua, salud, educación) más eficientes; las actividades agropecuarias y pesqueras, con alto potencial de desarrollo, reciben atención insuficiente desde la cabecera provincial; y las distancias a los centros administrativos demoran la ejecución de obras y la cobertura de programas sociales. Por ello, la creación del distrito de Pucchún permitiría una gestión verdaderamente descentralizada, centrada en sus propias prioridades y respaldada por una autoridad local con facultades administrativas y presupuestales propias.

4.2. VIABILIDAD

La viabilidad del proyecto se fundamenta en rigurosos estudios técnicos — catastrales y geográficos— que aseguran una delimitación precisa y evitan solapamientos con distritos vecinos, y en la solidez administrativa y financiera de la nueva entidad, garantizada por la asignación inicial del FONIPREL y transferencias proporcionales a población y territorio, lo que otorga una base presupuestal estable desde el inicio; además, el periodo de coadministración y la conformación de un equipo multisectorial promoverán la capacitación del personal municipal y la transferencia gradual de funciones, minimizando así los riesgos operativos.

4.3. OPORTUNIDAD

La creación del distrito de Pucchún responde a un reclamo legítimo de autonomía y eficiencia administrativa. Si se implementa con un marco técnico sólido y una planificación presupuestaria adecuada, contribuirá al desarrollo local y a una gestión más cercana de los servicios públicos.



V. ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO

La iniciativa no genera gasto, sin embargo los beneficios son incalculables como es el fortalecimiento identitario del centro poblado fomentará el sentido de pertenencia de sus habitantes y consolidará su imagen ante las autoridades; ello permitirá una mayor visibilidad en las políticas públicas, garantizando que las necesidades locales sean atendidas con prioridad; a su vez, impulsará el desarrollo infraestructural, mejorando caminos, espacios comunitarios y equipamiento urbano; finalmente, al tratarse de un proyecto de carácter declarativo, se optimizará el acceso a servicios públicos sin generar gasto adicional, facilitando así la equidad y el bienestar de la población.

VI. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL:

Este proyecto se encuentra en consonancia con la política 11 del Acuerdo Nacional, denominada "Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación", que otorga prioridad a las acciones afirmativas para colectivos vulnerables.